

**CONSEJO DE ESCUELA DE ARTES (VIRTUAL)**

**ACTA No. 38 DE 2020**

**Fecha:** octubre 26 de 2020

**Hora:** 8:00 a.m.

**ASISTENTES**

<b>NOMBRE</b>	<b>FUNCIÓN</b>
ROBINSON GIRALDO VILLEGAS	Director
JHON EDUARD CIRO GÓMEZ	Representante de los profesores
LILIANA PATRICIA AMAYA COTE	Profesora cátedra
JHON HERNÁN GÓMEZ ACEVEDO	Representante de los estudiantes

**ORDEN DEL DÍA:**

1. Verificación de quórum
2. Asuntos de estudiantes

**DESARROLLO DE LA REUNIÓN**

**1. Verificación del quorum:**

El Director de Escuela, dio inicio a la reunión virtual al verificar que se contaba con el quórum reglamentario para deliberar.

**2. Asuntos de estudiantes:**

- 2.1. PAULA ALEJANDRA GOMEZ GONZALEZ:** código 2152198. La División de Bienestar Universitario – Sección Servicios Integrales de Salud y Desarrollo Psicosocial, emitió valoración de salud mental de la estudiante con el fin de que el Consejo de Escuela tome la decisión con relación a la solicitud de corrección de notas en la asignatura práctica docente II.

**CONCEPTO:** FAVORABLE

**Observaciones:** se da lectura al concepto emitido por Bienestar Universitario del 15 de octubre del 2020 donde en el literal No. 4 concepto profesional, avalan el procedimiento “validación médica para supletorios intersemestrales o excusas” contemplado en el artículo No. 94 del Reglamento Académico Estudiantil de Pregrado. Para este caso, la aplicación de dicho artículo busca dar solución a la culminación de la Práctica Docente II. En ese sentido, este Consejo en colaboración con el profesor Eduardo Mateus Supervisor de Práctica Docente determinan el siguiente plan de trabajo, el cual permitirá que la estudiante lleve a buen término la culminación de su proceso formativo relacionado con la Práctica Docente II. A continuación, se detalla:

1. La estudiante culminará su Práctica Docente II en el programa de extensión curso Preuniversitario en Música 2020-2 con el rol de Auxiliar Docente.
2. Dicha práctica tendrá una duración de seis (6) semanas con una intensidad semanal de cuatro (4) horas semanal, distribuidas en dos sesiones de dos horas cada una. En ese sentido, esta práctica iniciará la primera semana de noviembre y culminará la segunda semana de diciembre del año en curso.
3. Esta práctica será supervisada por el profesor Eduardo Mateus y el Consejo de Escuela.

4. El desarrollo de las cuatro (4) horas semanales se realizará de la siguiente manera:
  - a. Asistir a dos (2) horas de clase en el horario habitual del programa en mención que se desarrolla de lunes a miércoles en el horario de 6:00 p.m. a 8:00 p.m. La estudiante junto con su Supervisor de práctica deberán coordinar en cual sesión participará de manera regular y durante el tiempo estipulado.
  - b. Acompañar el proceso formativo del programa en mención de forma complementaria durante dos (2) horas a la semana. Este espacio será coordinado con los estudiantes del programa y el supervisor de práctica. Así mismo, esta sesión de clase se plantea desde óptica de fortalecer las competencias de los estudiantes del programa ya mencionado y será desarrollado 100% por la estudiante sola.
5. La estudiante deberá presentar la respectiva planeación con el formato de Práctica Docente “Plan de Clase”, que es de conocimiento tanto de la estudiante como del Supervisor de Práctica. La fecha límite para entregar este documento será el lunes 2 de noviembre del año en curso y debe enviarlo al correo [hedumate@gmail.com](mailto:hedumate@gmail.com) con copia a [escart@uis.edu.co](mailto:escart@uis.edu.co). Se recomienda a la estudiante contactar al Profesor Eduardo Mateus puesto que el es el profesor de extensión ya mencionado y se hace necesario, determinar los criterios mínimos para desarrollar su proceso de práctica y la respectiva planeación.
6. En caso de no entregar la información solicitada en los tiempos planteados, la estudiante deberá cursar la asignatura Práctica Docente II en el periodo 2020-2.
7. Es importante aclarar, que esta auxiliatura no generará ningún tipo de pago a la estudiante por parte de la Escuela de Artes y la Universidad Industrial de Santander, debido a que esta auxiliatura se asigna con el único fin de dar solución a la situación académica en relación al concepto emitido por Bienestar Universitario.

*Nota: Notificar a la estudiante y al supervisor de práctica.*

Los asistentes al Consejo de Escuela aprueban lo tratado en esta acta.

Se dio por terminada la reunión virtual a las 10:50 a.m.

**ROBINSON GIRALDO VILLEGAS**  
Director Escuela de Artes

**JHON EDUARD CIRO GÓMEZ**  
Representante de los profesores

**LILIANA PATRICIA AMAYA COTE**  
Profesora cátedra

**JHON HERNÁN GÓMEZ ACEVEDO**  
Representante de los estudiantes